

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franquias  
especificadas

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 13 Septiembre 1930).

### Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

#### SECCION DE ECONOMIA

Circular núm. 3.109

El Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional en telegrama de ayer dice a este Gobierno lo que sigue:

«Prevenido en instrucción séptima Real orden este Ministerio núm. 253 de 27 de Junio último, obligación Agricultores presentar antes día primero Octubre venidero en Alcaldías respectivas declaraciones juradas existencias dicho cereal, encarezco V. E. celo exacto cumplimiento instrucción expresada dando a la misma necesaria publicidad para general conocimiento, conminando con sanciones contravención dispuesto

forma determinada Real orden referida».

Lo que se publica en este diario oficial, a fin de que por los señores Alcaldes se exija a los agricultores el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción 7.ª de la citada soberana disposición, a la que deberán dar la mayor publicidad, imponiendo a los contraventores las sanciones a que haya lugar.

Córdoba 13 de Septiembre de 1930.  
—El Gobernador civil interino, Miguel Romero.

—:—  
Circular núm. 3.125

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Ministerio Estado por R. O. 22 Agosto último participa que se ha concedido la autorización correspondiente a don Roland Cantais, para desempeñar el cargo de Agente Consular de Francia, en esa capital.»

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 13 de Septiembre de 1930.  
—El Gobernador civil interino, Miguel Romero.

—:—  
Núm. 3.001

(Continuación)

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar y de ar-

mas en general expedidas en el mes de Agosto de 1930.

Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 18

Pozoblanco, don Manuel Habas de Gracia, caza, 35, Concepción, 9.

Monturque, don Isidro Molina Burgos, caza, 55, G. Capitán, 18.

Carcabuey, don Valeriano Jurado Leiva, caza, 23, Priego, 8.

Zambra, don Juan Roldán Pérez, caza, 36, Duque, 5.

Villanueva de Córdoba, don Victoriano Muñoz Gallego, caza, 35, Cepas, 12.

Moriles, D. Gabriel Moreno Agras, caza, 24, Dehesilla, 6.

Lucena, don Juan Pérez Ortiz, caza, 28, C. del Casiillo.

Rute, don José Serrano Cruz, caza, 32, A. Castro, 14.

Pozoblanco, don José Rivera Nadas, caza, 36, M. Viento, 37.

Nueva Carteya, don Arturo Villatoro, Luque, caza, 28, Baena, 26.

Hinojosa del Duque, don Juan Muñoz Morillo, caza, 39, No consta.

Córdoba, don José Díaz Velazquez, caza, 50, V. de los Ríos.

Córdoba, don Mariano Mesas Vacas, caza, 39, Abejar, 18.

Córdoba, don Lázaro Urbano Cantos, caza, 56, Peña, 3.

Córdoba, don José Gracia Alda, caza, 55, Peña, 3.

Día 19

Córdoba, don Manuel Mayer Beltrán, caza, 56, No consta.

Fuente Tójar, don Augusto César Pineda, caza, 32, Cruz, 4.

Pedroches, don Adriano Jiménez Díaz, caza, 52, Real, 42.

Hornachuelos, don Federico Losada Jiménez, caza, 18, G. Durán, 1.

Villafranca, don José Castro Sánchez, caza, 53, Moral.

V. del Duque, don Antonio Parras Morales, caza, 52, R. del Castillo.

Iznájar, don Francisco Muñoz Tirado, caza, 23, Extramuros.

Belmez, don Manuel Soto Rivera, caza, 39, Córdoba.

Monturque, don Gregorio Rivas Ruiz, caza, 24, C. Benitez.

Lucena, don Juan Díaz F. de Villalta, armas, 42, J. Costa, 11.

Montilla, don Francisco Lamonedá García, caza, 24, Sta. Brígida, 52.

Montilla, don José Priego Gómez, caza, 53, S. Brígida, 29.

Montilla, don Francisco Jiménez Raigón, caza, 40, S. Brígida, 70.

Córdoba, don Francisco Rodríguez Molina, armas, 39, Victoria, 91.

Torrecampo, don Elías López Romero, caza, 31, P. de Jesús, 5.

Priego, D. Gregorio Sobrado Gonzalo armas, 33, Alvarez, 14.

Priego, don Juan Palomeque Ramírez, caza, 39, Ríos, 6.

Día 20

Córdoba, don Rafael Muñoz Figueroa, casa, 18, Torrecilla.

Córdoba, don Felipe García Montero, caza, 58, P. Fernández.

Belmez, don Felipe Romero, armas, 58.  
 Posadas, don José Díaz Rojas, caza, 45, F. Santiago, 21.  
 V. del Duque, don Antonio Caballero, caza, 44, C. Sánchez.  
 Iznájar, don Rafael Muñoz Luque, caza, 29, Alamo, 19.  
 Carcabuey, don Alfonso Ruiz Torres, armas, 40, Lucena, 5.  
 Espiel, don Tomás Santos Luna, caza, 31, E. Ferrea.  
 Espiel, don Emilio González Blanco, armas, 41, Tránsito 12.  
 Villaralto, don Julio Sánchez Sánchez, caza, 27, Herradores, 8.  
 Zambra, don Julián Moreno Lara, caza, 52, Duque, 36.  
 Baena, don Manuel Casani Luque, caza, 26, J. Rabadán, 7.  
 Baena, don Manuel Peña Peña, caza, 30, Cañada, 55.  
 Conquista, don Alfonso Fernández Gutiérrez, caza, 61, Iglesia, 25.  
 Iznájar, don Fermín Caballero López, caza, 50, Cabrera.  
 Fuente Palmera, don Francisco Pérez Cobos, caza, 30, Peñalosa.  
 Bujalance, D. Rafael Montilla Cantarero, caza, 38, D. Alonso, 9.  
 Córdoba, don Francisco Jurado Parras, caza, 34, Maimonides, 4.  
 Córdoba, don José Morales Olmo, caza, 23, Librería, 24.  
 Día 21  
 Añora, don Miguel Barrios Gil, caza, 48, Galicia, 13.  
 Montalbán, don Antonio Triguero Blanco, caza, 65, Empedrada, 171.  
 Aguilar, don Ricardo León Perales, armas, 47, J. Terán, 11.  
 Granjuela, don Genaro Molina Milla, caza, 32, Sevilla, 12.  
 Pedro Abad, don Rafael García Rojas, caza, 20, Ancha, 87.  
 Pedro Abad, don Pedro Rojas García, caza, 27, J. de Dios Porras.  
 Rute, don José M.<sup>a</sup> Jiménez Roldán, armas, 38, R. Nogues, 11.  
 Benamejí, don Cristóbal Medina Ariza, armas, 27, J. Marín, 27.  
 Nueva Carteya, don Manuel Roldán, caza, 40, S. Pedro, 5.  
 Rute, don José Arévalo Marín, caza, 20, Badillo.  
 La Carlota, don Antonio Luna Galiot, caza, 39, 9.º Departamento.  
 Adamuz, don Antonio González Cuadrado, caza, 28, J. Vacas, 3.  
 Pozoblanco, don Claudio Gómez Sepulveda, armas, 27, Merino, 10.  
 Iznájar, don Manuel Pérez Villalba, caza, 18, No consta.  
 Fuente Obejuna, don Isidro Hidalgo Crespo, armas, 27, Santos, 2.  
 Pedro Abad, don Antonio Cerda Osuna, caza, 34, Alta 4.  
 Rute, don José M.<sup>a</sup> Roldán García, armas, 48, A. Castro, 9.  
 Lucena, don Julián Sarabia Urbano, caza, 29, Canalejas, 7.  
 Pedro Abad, don Francisco de P. Torres Muñoz, caza, 36, C. del Castillo.  
 Día 22  
 Iznájar, don Antonio Roche García, caza, 26, Granja y Hoz.  
 Córdoba, don Rafael Domínguez Prieto, caza, 65, Alfaro, 57.  
 Córdoba, don Ricardo Castro Fernández, caza, 40, T. y Marín, 19.  
 Córdoba, don José Hidalgo Ruiz, caza, 59, S. Basilio, 14.  
 Córdoba, don Rafael Montes Serrano, caza, 54, S. Pablo, 8.  
 Rute, don Juan Gamez Sarmiento, caza, 39, Nueva, 23.  
 Iznájar, don Francisco Rodríguez Tejero, caza, 36, Granja y Hoz.  
 Añora, don Antonio Sánchez Merino, caza, 38, Marqués, 2.  
 V. del Duque, don Pedro Rodríguez Caballero, caza, 40, Muñoz.  
 Palma del Río, don Francisco Menéndez Nieto, caza, 60, Salvador, 9.  
 Lucena, D. Angel Aguilar Sánchez, caza, 24, No consta.  
 S. Sebastián de los Ballesteros, don Andrés García Moyano, caza, 48, Guijarrosa, 153.  
 Belmez, don Manuel Hidalgo Muriello, caza, 49, Navas, 16.  
 Córdoba, don Antonio Priego Gómez, armas, 46, E. Castelar, 84.  
 Villanueva del Duque, don Julio García Taguas, caza, 44, J. del Viso.  
 Día 23  
 Montoro, don Francisco Gómez Pérez, caza, 29, S. L. Lara, 7.  
 Carcabuey, don Juan Marín Pérez, caza, 40, Pozo, 20.  
 Villafranca, don Rafael Castro Benavides, caza, 48, Cuesta, 19.  
 Fuente Tojar, don Andres Povedano Torralbo, caza, 27, Consuelo.  
 La Rambla, don Francisco González Salado, caza, 39, Conde, 61.  
 Santaella, don Manuel Ibarra Ortega, caza, 40, Valle, 2.  
 La Carlota, D. Cristobal Robi Carón, caza, 41, Concepción, 35.  
 Montemayor, don Francisco Ruiz Pérez, caza, 41, Barrera, 17.  
 Villaviciosa, don Rafael Martínez Areales, caza, 46, Vapor.  
 La Victoria, D. Alfonso Baena Muñoz, caza, 47, Pardito, 23.  
 Zambra, don Rafael Montes Sicilia, caza, 30, D. Juan.  
 Zuheros, don Manuel Camacho Arrebola, caza, 45, No consta.  
 Benamejí, D. Antonio Cabello Ace-ro, caza, 50, Aguilar, 35.  
 Alcaracejos, don Miguel Fernández Caballero, caza, 45, Rey, 18.  
 El Porvenir, don José Rodríguez Rodríguez, caza, 29, No consta.  
 Aguilar, don Manuel Chacón Lozano, armas, 55, Septiembre, 5.  
 Córdoba, don Angel González de Torres, caza, 39, No consta.  
 Puente Genil, don Manuel Rivas Carmona, armas, 54, S. Cristóbal, 19.  
 Castro del Río, don Juan Viudes Elba, caza, 52, Baños, 83.  
 (Continuará).

### División Hidráulica del Guadalquivir

Núm. 3.092

ANUNCIO

La Ilma. Dirección General de Obras públicas, con fecha 29 de Agosto último, se ha servido decla-

rar inadmisibles las proposiciones presentadas ofreciendo local donde instalar las Oficinas de la División Hidráulica del Guadalquivir, ordenando se convoque nuevo concurso: en consecuencia se señala un plazo de treinta días a contar de el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los propietarios de casas a quienes pudiera convenir, presenten proposiciones de arriendo de local para las Oficinas de la División Hidráulica del Guadalquivir con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El precio del alquiler anual, será como máximo de cinco mil pesetas y se pagará por trimestres vencidos.

b) El local deberá satisfacer las necesidades de las oficinas a que se destina, con unas catorce habitaciones independientes, de cuatro por cinco metros, para despachos y salas de trabajo, con ventilación y luz directa.

c) Las proposiciones se dirigirán dentro del plazo indicado de treinta días, al señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Guadalquivir, Avenida Reina Cristina, Sevilla, detallando el precio y condiciones del local, y acompañando un plano o croquis en el que se indiquen las dimensiones de las habitaciones.

d) El Ingeniero Jefe de la División propondrá y la Superioridad resolverá con toda libertad acerca de este concurso, pudiendo elegir la proposición que crea conveniente o desearlas todas.

Sevilla 9 de Septiembre de 1930.—  
 El Ingeniero Jefe, A. Barón.

### Inspección de la cuarta Zona Pecuaria

Circular núm. 3.091

Por la presente se hace saber a los señores Alcaldes, Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria y Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil de esta provincia, la conveniencia de que pongan en conocimiento de todos los individuos que deseen ejercer la industria de paradas particulares de Sementales, de caballos o garañones, siempre que estos últimos no se dediquen exclusivamente a la cubrición de hembras de su especie, la obligación que tienen de solicitar la apertura de la parada o la continuación de la misma antes del 15 de Noviembre próximo, en solicitud dirigida al señor Coronel Inspector de la 4.ª Zona Pecuaria en Córdoba, acompañada de certificación de Sanidad expedida por el señor Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, y relación reseñada y detallada de los caballos o garañones de que consta la parada, todo con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de paradas particulares de Sementales aprobado por Real Decreto de 26 de Diciembre de 1924 (D. O. número 290), y escritos de la Sección de Cría

Caballar del Ministerio del Ejército de 19 de Agosto de 1922, 27 de Septiembre de 1923 y 10 de Febrero de 1927.

Córdoba 10 de Septiembre de 1930.—  
 El Coronel Inspector, Joaquín Patiño.

## Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 3.053

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa desde la primera sesión celebrada después de la última ordinaria del cuatrimestre anterior, hasta la última ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por el vigente Estatuto municipal y Reglamento de Secretarios.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 7 celebrada en segunda convocatoria el día 8

Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente dióse lectura a una comunicación del señor Gobernador Civil de la provincia en la que se declara incompatible para ejercer el cargo de concejal a don Federico García Durán, según se tenía solicitado por el concejal don Francisco Muñoz de la Gala en recurso elevado al efecto, pero desestimándolo en la parte referente a la forma de elegir los Tenientes de Alcalde, y ordenando a la vez se dé posesión al sustituto del señor García Durán.

Se dió posesión del cargo de concejal a don José Márquez Librero por corresponderle a continuación de don Federico García Durán en la lista correspondiente.

A petición del señor Muñoz de la Gala dióse lectura al artículo 118 del Estatuto, y dicho señor manifiesta es criterio suyo debe constituirse nuevamente este Ayuntamiento. A ello se adhirieron los concejales señores Gamero-Cívico, Mesa Santisteban, Losada García y García Escobar.

A ello contestó el señor Ceballos manifestando que esta sesión debe limitarse a cumplimentar las órdenes dadas por el señor Gobernador en su oficio de referencia, siendo de la misma manera de opinar los señores Vilela, Márquez, Santisteban (don José) y la Presidencia.

A continuación fué designado mediante votación y por mayoría para ocupar el cargo de primer Teniente de Alcalde don José Ceballos y Rodríguez de Castillejo.

También por votación y por mayoría, fué designado para el cargo de segundo Teniente de Alcalde don José Márquez Librero.

Sesión extraordinaria del día 24  
Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Quedó el Ayuntamiento enterado de circular telegráfica del Ministro de la Gobernación, ordenando que los Ayuntamientos que vayan constituyéndose, recuperen la autonomía en sus asuntos privativos, referentes a créditos presupuestos y nombramiento personal.

También quedó enterada la Corporación del Real decreto de la Presidencia por el que se ordena no se podrán contratar empréstitos ni enagenar bienes patrimoniales sin obtener la previa conformidad del Ministerio de Hacienda, así como que en lo sucesivo serán aprobados los presupuestos municipales por los Delegados de Hacienda.

Fueron exanimadas y aprobadas las relaciones de edificios y albergues existentes en esta villa y su término, acordándose sea remitida copia de ellas al Jefe provincial de Estadística.

Se resolvió instancia de don Alejandro Barquero Gómez Coronado sobre devolución de cantidades satisfechas por cuotas parte Personal repartimiento utilidades de 1922-23 y 1924-25.

Se dió lectura a moción del concejal señor Losada, proponiendo medios para solucionar el conflicto que motiva la escasez de aguas, acordándose nombrar una Comisión para que proponga las soluciones que crea procedentes.

Se acordó quede en suspenso la concesión de aguas a particulares.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio, oficio del señor Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de la provincia, sobre elevación del sueldo del Inspector municipal de igual servicio en esta villa.

Se acordó habilitar un crédito para pago renta local donde está instalado el Centro Telefónico en esta villa.

#### MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 27  
Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber resultado desierto el concurso para proveer la plaza de Practicante titular de esta villa, y en vista de que viene ocurriendo así con los numerosos concursos ya anunciados se acordó se dote dicha plaza en el próximo presupuesto con mil doscientas cincuenta pesetas anuales, y que a primeros del próximo año se anuncie nuevamente con dicha consignación.

Fueron acordadas las exacciones y recargos para cubrir las atenciones del presupuesto de ingresos del próximo ejercicio de mil novecientos treinta y uno, así como el acudir al repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit.

Se acordó aprobar la habilitación de crédito de quinientas pesetas pa-

ra atender al pago arrendamiento local destinados a Oficina telefónica de esta villa.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de oficio de la Administración de Rentas públicas de la provincia dando traslado a resolución de la Dirección general de Propiedades y contribución territorial, declarando aprobados, los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término.

Se acordó autorizar al vecino de esta villa don Manuel Cárdenas Castaño, para construir un pequeño trozo de muro sobre las lastras del camino que va a Caño de Hierro para ensauchar el de la Ronda y poder con ello abrir una puerta a la casa que tiene en dicho lugar.

Dióse cuenta del Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración local, de nueva creación, y resultando esta Corporación comprendida entre las que tienen que crear la plaza se acordó que mientras sea provista por concurso mentada plaza, siga desempeñando el cargo de Depositario el concejal don José Santisteban Zamora.

Se acordó designar al concejal don José Marquez Librero para las Comisiones que desempeñaba el concejal saliente don Federico García Duran.

Se acordó nombrar una Comisión para que proceda a la formación de nuevo contrato para el arriendo del fluido necesario para el alumbrado público de esta villa y dependencias municipales.

Por mayoría fué desechado un suplemento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 13 artículo 3.º del vigente presupuesto.

#### MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 3  
Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó declarar desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento en razón a que el único solicitante don Vicente Albada Beríncola, según comunica el señor Gobernador Civil de la provincia, no ha presentado documentación alguna ni justificado pertenece al cuerpo.

Sesión extraordinaria del día 24  
Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Se acordó autorizar la formación de un expediente de suplemento de crédito por la cuantía de tres mil pesetas para reforzar la consignación del capítulo 8.º artículo 2.º (medicinas para enfermos de la Beneficencia) del vigente presupuesto.

#### MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 15  
Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El objeto de esta sesión fué únicamente el de dar cuenta a la Corporación del conflicto obrero planteado en

esta villa por falta de trabajo y acordar los medios para conjurarlo.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida que fué el acta de la anterior fué aprobada.

Por el señor Muñoz de la Gala se protestó de que por la Alcaldía no se haya dado cumplimiento a oficio del señor Gobernador Civil sobre casos de incompatibilidad e incapacidad que existen en la Corporación; contestándosele por la presidencia que se habían cumplido las órdenes del señor Gobernador, y que a su debido tiempo le fué comunicado al señor Muñoz de la Gala lo ordenado por dicha autoridad referente a incapacidades e incompatibilidades; rectificándose nuevamente por el señor Muñoz de la Gala.

Se acordó que las sesiones a celebrar en el presente cuatrimestre sean cuatro.

Se aprobó el expediente general de apremios y fallidos del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1929, ascendentes las partidas fallidas a 239 pesetas 29 céntimos.

Se acordó sacar a subasta por 2 años, a partir del próximo de 1931, el servicio de limpieza pública, por el tipo anual de 1.500 pesetas.

Se aprobó ordenanza para la exacción de la tasa por reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Se acordó sancionar favorablemente el acuerdo de la permanente dejando cesante del cargo de representante de este Ayuntamiento en Córdoba a don Ramón Márquez Urbano y nombrando para sustituirle a don Ricardo Herrera Zamorano, otorgándole al efecto en este acto poder administrativo para que pueda hacer cobros y pagos en nombre del Ayuntamiento.

Quedó informado el Concejo del Real decreto de Gobernación sobre organización de todos los servicios de Veterinarios centrales Veterinarios provinciales y Veterinarios municipales, quedando en cumplimentar cuanto en el mismo se ordena.

También quedó informado y en cumplimentar el Reglamento para la provisión de plazas de Médicos titulares.

Del mismo modo se quedó en cumplimentar el Reglamento de servicios farmacéuticos del Ministerio de la Gobernación e Inspectores Farmacéuticos municipales.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del Real decreto de Hacienda de fecha 2 corriente mes, restableciendo y declarando en vigor, lo preceptuado en el apartado c) del artículo 457 del Estatuto con los tipos máximos de gravamen en él señalados, para la tarifa del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, teniendo por base la percepción pesando en canal la res sacrificada, or-

denándose que al epígrafe «conejos» se adicionen las palabras «del campo o de corral».

La Corporación acordó de conformidad con lo que se ordena en dicho Real decreto, y que dicha tarifa empiece a regir el día primero del próximo mes de Septiembre.

Se acordó excluir de la orden del día el asunto referente al pliego de condiciones para el alumbrado público de esta villa.

Se acordó quedaran sobre la mesa para su estudio, los documentos técnicos, memoria, planos, pliego de condiciones y presupuestos formados por el arquitecto militar don Ricardo Macarrón, para la construcción de unacasa cuartel en esta villa.

Fueron aprobadas provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte y nueve.

Se aprobó el suplemento de crédito de tres mil pesetas para reforzar la consignación del capítulo 8.º artículo 2.º del vigente presupuesto.

En vista de instancia elevada por el Cura párroco de la Aldea de San Calixto, y varios vecinos más, en la que solicitan subvención para efectuar obras en el templo parroquial, la Corporación acordó concedérsela por una sola vez en la cuantía de cuatrocientas pesetas.

#### Ruegos y preguntas

A petición del señor Muñoz de la Gala se dió lectura a los acuerdos adoptados por la permanente, durante el segundo cuatrimestre, siendo aprobados sin objeción alguna, excepto el nombramiento del peón caminero municipal, para el cargo de lacero, por entender el señor Muñoz de la Gala que con ello abandona el destino y cobra un nuevo sueldo. A ello se le objetó por el señor Ceballos que el dicho nombramiento se hizo por no existir otra persona que lo quisiera desempeñar, y con la condición de que se dedicaría a la recogida de perros en las horas libres que tuviera de sus ocupaciones.

Al tratarse del medio de solucionar el conflicto del agua, se acordó que durante la época de estiaje se nombre a don Rafael González Salcedo para que se encargue de la inspección y revisión del reparto de aguas.

El concejal señor García Escobar se lamentó de que por el Guardia municipal Siles Rincón se hubiera roto una pelota a uno de sus hijos, creyendo se debió limitar a recojerla y presentar la correspondiente denuncia. Por la Alcaldía se le manifestó se tomaran las medidas necesarias para que no se repitan estos casos.

No habiendo más asuntos de que tratar, por unanimidad se acordó dar por terminadas con esta sesión las correspondientes al segundo cuatrimestre, sin necesidad de celebrar las otras dos acordadas.

#### POSITO

#### MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la resolución dictada por la Dirección general de los Registros autorizando a los Establecimientos Pósitos para extender las escrituras hipotecarias en el modelaje impreso dado por la Dirección General de Pósitos.

Fueron concedidas cuatro moratorias a otros tantos deudores al Establecimiento, para abonar las cantidades que adeudan.

Se acordó conceder dos préstamos con fianza personal y otros dos con fianza hipotecaria.

Se nombró albañil que valore las fincas urbanas que ofrezcan en garantía para préstamos hipotecarios y a don Aurelio López para que aprecie las rústicas.

Se acordó que la sesión correspondiente al próximo mes de Mayo tenga lugar el día once de dicho mes y hora de las once.

#### MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 11

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó conceder un préstamo con garantía hipotecaria.

Se nombraron las personas que han de valorar las fincas urbanas y rústicas que se ofrezcan en garantía para préstamos hipotecarios.

Se acordó designar el día quince de Junio próximo y hora de las once para celebrar la sesión correspondiente a dicho mes.

#### MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente fueron concedidas moratorias a tres deudores al Establecimiento, para que solventen sus descubiertos.

Fué concedido un préstamo con garantía hipotecaria.

Quedó sobre la mesa instancia de don Manuel Cárdenas López, pidiendo un préstamo con garantía hipotecaria.

Se nombraron las personas que han de valorar las fincas urbanas y rústicas que se ofrezcan en garantía para préstamos hipotecarios.

Se acordó que la sesión del próximo mes de Julio se celebre el día trece del mismo y hora de las once.

#### MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Fueron concedidos tres préstamos con garantía personal.

Se desestimó instancia de don Antonio González Santiagopidiendo tres mil pesetas con garantía hipotecaria.

Se nombraron las personas que han de valorar las fincas urbanas y rústicas que se ofrezcan como garantía hipotecaria.

Se acordó que la sesión correspondiente al mes de Agosto, tenga lugar

el día diez y siete del mismo y hora de las once.

#### MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente fueron concedidas moratorias a siete deudores al Establecimiento, para que solventen sus descubiertos.

Se concedió un préstamo con garantía personal.

Fueron concedidos dos préstamos con garantía hipotecaria.

Se nombraron las personas que han de valorar las fincas urbanas y rústicas que se ofrezcan en garantía hipotecaria.

Se acordó designar el día catorce del próximo mes de Septiembre para celebrar la sesión correspondiente al dicho mes y hora de las once.

Hornachuelos a 3 de Septiembre de 1930.—El Secretario, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, habiendo sido acordado que un ejemplar de los mismos sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Hornachuelos a seis de Septiembre de mil novecientos treinta.—José del Pino.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Santisteban.

## JUZGADOS

### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.105

Don Cristóbal Cañero Ponce, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil por cobro de pesetas que se tramitan en este Juzgado entre don Juan Rodríguez Gutiérrez, contra Ramón Barrios Bueno, he mandado sacar a pública y segunda subasta la casa embargada a éste, sita en calle Primo de Rivera número veintiocho, de esta villa llamada «Maderería», su fachada al Poniente, midiendo trece metros ochenta y ocho centímetros, por veinte metros de fondo, componiéndose de planta baja con tres habitaciones, corral; lindera por su derecha con la número veintiseis de herederos de Cristóbal Menchón, izquierda con la número treinta de Antonio Marcos; y espalda con la prolongación de la calle Barrionuevo, antes Egido inmediato a la salida del Cañuelo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el once de Octubre próximo a las once de su mañana por el tipo de tres mil sete-

cientas cincuenta pesetas a que queda reducido, bajado el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, advirtiéndose no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad; y para tomar parte en la licitación habrán de depositar el diez por ciento de la misma en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto; que susodicha casa aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del difunto Antonio Alcántara Pastor, y libre de cargas, pero si aparece alguna preferente la acepta el rematante sin destinarse precio del remate a su extinción; y que los títulos de propiedad consisten en una escritura sin inscribir, a favor del ejecutado, la cual, con las correspondientes certificaciones del señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los licitadores sin poder exigir ningunas otras.

Dado en Almodóvar del Río a seis de Septiembre de mil novecientos treinta.—Cristóbal Cañero Ponce.—P. S. M., Plácido Muñoz.

### CORDOBA

Núm. 3.082

Don Sebastián Barrios Guzmán, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 6 del actual en la noche, fueron sustraídas a don José M.º León Barrera, vecino de Córdoba, del sitio finca Vista Alegre, de este partido y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 10 de Septiembre de 1930.—Sebastián Barrios.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

#### Reseña

Yegua once años, la marca, castaña, lucera, calzada bajo de los posteriores y hierro Fénix Agrícola V-1 espaldilla derecha.

Mula de cuatro meses, moruna, hija de la anterior, de dos años, 1'50 alzada, castaña oscura, bocinegra, hierro y sitio en lado izquierdo.

### PEDRO ABAD

Núm. 3.068

Don Juan Galán Jáner, Juez municipal Letrado de esta villa de Pedro Abad.

Por virtud de la presente requisito, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, sustraído al vecino de esta población don Angel Avila Luque, la noche del día tres al cuatro del actual de un establecimiento de tejidos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de

este Juzgado con sus tenedores ilegítimos por tránsitos de justicia.

Así lo tengo acordado en las diligencias que instruyo con tal motivo.

Dado en Pedro Abad a 6 de Septiembre de 1930.—Juan Galán.—El Secretario, Rafael Madueño.

#### Reseña de lo sustraído

Dos cortes de traje de caballero de varios colores.

Cinco ceñiro camisas.

Y pañuelos de caballero.

### POZOBLANCO

Núm. 3.119

Por proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número 49 de 1929 sobre quebrantamiento de condena contra Antonio García Dobao y otros, se manda citar a Jacinto Bernal Martín, sin vecindad por ser ambulante, para que el día veinte y uno de Octubre próximo a las diez y media comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba para asistir al juicio oral de referida causa, como testigo.

Pozoblanco a 11 de Septiembre de 1930.—El Secretario judicial, Carlos G. Loinaz.

## Administración de Justicia

Situaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.059

ROJANO RODRIGUEZ, José (a) Zarpa; domiciliado últimamente en Baena (Córdoba), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena para ser reducido a prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado y cuyo sujeto tiene 35 años, casado, hijo de Domingo y Josefa, de oficio colmenero, y sus señas personales son: pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poblada, cara regular, estatura 1'740, sin señas particulares, y cuyo paradero se ignora.

Baena 8 de Septiembre de 1930.